



Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Envío de cartola diaria de fondos de inversión a través de CMF Supervisa

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Permite a sociedades administradoras generales de fondos entregar la cartola diaria de fondos de inversión, mediante CMF Supervisa, a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Revise los siguientes contenidos:

- [Listado de entidades autorizadas e información que cada una de ellas debe remitir.](#)
- [Calendario de plazos fiscalizados](#) para entregar los antecedentes.
- [Preguntas frecuentes.](#)

Revise [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web de la CMF**.

¿A quién está dirigido?

Sociedades administradoras generales de fondos.

Importante: las entidades supervisadas por la CMF deben solicitar un usuario administrador para operar, cuyo rol será crear, bloquear y cambiar el perfil de los usuarios y las usuarias que operen en la plataforma.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Revise los antecedentes descritos en la [circular N° 1.603](#) y sus modificaciones.



¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su código de usuario y clave secreta, y haga clic en “ingresar”.
4. Siga las instrucciones del sistema.
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado la cartola diaria de fondos de inversión.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/4009-envio-de-cartola-diaria-de-fondos-de-inversion-a-traves-de-cmf-supervisa>